



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 200/2013**  
Bahía Blanca, 11 de junio de 2013

VISTO:

El Programa PEUZO y las solicitudes para este segundo cuatrimestre;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar III** en el Segundo cuatrimestre del año 2013 en la sede Coronel Dorrego

Que el nombre del profesor seleccionado debe ser remitido a la oficina del Peuzo antes del 16 de junio del corriente año

Que el profesor a cargo de la asignatura no acepta tomar esta asignación y recomienda a la Mg. Sara Mercado;

Lo aprobado en sesión plenaria del 5 de junio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la **Lic. Mg. Sara Mercado (Legajo 12183)** en la asignatura Enfermería Familiar III de la sede de Coronel Dorrego en el segundo cuatrimestre del año 2013.

Artículo 2º Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de cuatro mil ciento doscientos cinco pesos con cincuenta centavos (\$ 4.205,50), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de las Profesoras serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.